



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 057 -2016-GM/MPJB**

Jorge Basadre,

18 FEB 2016

**VISTO:**

Informe N° 0149-2016-OPP/MPJB de fecha 10 de febrero de 2016; Informe N° 123-2016-OAJ-MPJB de fecha 18 de Febrero de 2016; el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de acto resolutivo; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27680- Ley de Reforma Constitucional, que señala que las Municipalidades tienen una autonomía Política, Económica, y Administrativa en los asuntos de su competencia; que guarda concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre Autonomía de los gobiernos locales;



Que, mediante Informe N° 149-2016-OPP/MPJB el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha presentado el Plan Operativo Institucional – PO1-2016 para su aprobación; refiriendo que las distintas áreas orgánicas de la Entidad han alcanzado los planes operativos para el presente año fiscal 2016, los mismos que han sido plasmados en su contenido 2016, aquello que van a permitir evaluar en forma trimestral los avances a nivel de actividades;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 123-2016-OAJ-MPJB ha opinado que luego de revisado y analizado los actuados alcanzados debe declararse procedente la aprobación del Plan Operativo Institucional 2016, aquel que constituye un documento de gestión, teniendo como finalidad, asegurar que los responsables de las unidades orgánicas puedan contar con un instrumento que les permita programar, ejecutar, evaluar y cuantificar los resultados de sus actividades y proyectos de manera eficaz y oportuna en el ejercicio fiscal 2016, así como facilitar la supervisión y desarrollo de los objetivos específicos de cada unidad orgánica sobre la base de los objetivos generales identificados;

Que, la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 y la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF guarda relación con el Plan Operativo Institucional 2016 de los gobiernos locales, constituyendo un instrumento de gestión que permite articular, coordinar, orientar y evaluar las actividades de las diferentes unidades orgánicas y/o dependencias de la Municipalidad con el fin de asegurar la racionalidad de la gestión y la optimización en la utilización de los recursos disponibles;

Por lo tanto, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal contemplada en



el literal 4.1 del numeral 4 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2016 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a todas las unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para su conocimiento y cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional POI 2016.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

CC.  
OAJ  
OPP  
OCI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*Ing. Juan Carlos Linares Perea*  
GERENTE MUNICIPAL